

EPS MARAÑÓN S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 78 - 2022- EPS-MARAÑÓN S.A.

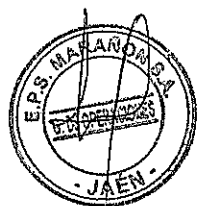
Jaén, 22 de noviembre de 2022

VISTO;



El Memorándum N° 221-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN., el Informe N° 334-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N° 092-2022-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., la Certificación Presupuestal N° 2022001123, la Resolución de Gerencia General N° 074-2022-EPS MARAÑÓN SA, el Informe N° 352-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 590-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S. A, el memorándum N° 347-2022/GG-EPS MARAÑÓN SA, y;

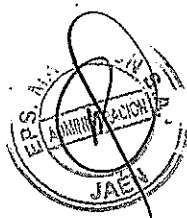
CONSIDERANDO;



Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado; bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.



Que, con Memorándum N° 221-2022-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN, de fecha 20 de octubre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, como área usuaria, hace llegar a Gerencia General, el requerimiento y los términos de referencia para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA, para 14 meses.



Que, mediante el Informe N° 334-2022-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 31 de octubre del 2022, la oficina de Logística hace llegar el informe del estudio de mercado y con fecha 11 de noviembre del 2022, el formato del resumen ejecutivo de actuaciones preparatorias, así como solicita certificación y previsión presupuestal para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA, para 14 meses.

Que, mediante el Informe N° 092-2022-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 09 de noviembre del 2022, la Oficina de Oficina de Desarrollo y presupuesto, emite la certificación presupuestal N° 2022001123, por el monto de S/ 38, 686.98 (treinta y ocho mil seiscientos ochenta y seis con 98/100 soles) y una previsión presupuestal para el ejercicio 2023 de S/297,662.39 (doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y dos con 39/100 soles) para



para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA, para 14 meses.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 074-2022-EPS MARAÑÓN SA, SE PARUEBA LA Quinta modificación del plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 6, incluyendo la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA, para 14 meses.

Que, mediante Informe N° 352-2022-LOG/ EPS MARAÑÓN SA y N° 590-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 21 de noviembre del 2022, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas respectivamente, solicitan la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección para el proceso Adjudicación Simplificada N° 16-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA.

Que, memorándum N° 347-2022/GG-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 21 de noviembre del 2022, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación y conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 16-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el proceso Adjudicación Simplificada N° 16-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 16-2022-EPS MARAÑÓN SA-1, denominada contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento EPS-MARAÑÓN SA.

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	CPC. Miguel Ángel Atoche Hidalgo	Gerencia de Administración y Finanzas
Primer miembro	CPC. Dante José Piscoya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	CPC. Marino Soto Herrera	Oficina de Recursos Humanos.
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Abog. César Alberto Flores Berríos	Gerencia de Asesoría Jurídica
Primer miembro	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Ing. Yonel Homero Moloch Quiroz	Gerencia de Operaciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL

